

¿CÓMO CALCULAR EL MÁXIMO DE ACTIVIDAD DE UNA IMAGINARIA?

Ésta es una de las grandes preguntas entre las tripulaciones. Calcular el tiempo máximo de actividad cuando tenemos *SBY* es complicado porque hay que tener en cuenta varios factores: el *awake time* y el tiempo máximo de actividad dependiendo de los sectores programados y la hora de firma.

Todo lo que se explica a continuación no aplica a los *SBY* en aeropuerto.

Comencemos con el *awake time*. La normativa ORO.FTL hace referencia a que diferentes estudios científicos consideran que después de estar despiertos 18 horas disminuye nuestro nivel de alerta, tomando así esas 18 horas como límite de tiempo despierto.

¿Pero qué se considera tiempo despierto?

Según el reglamento es el tiempo que permanecemos atentos a una notificación para asignarnos una actividad, excepto entre las 23:00LT y las 7:00LT, ya que se considera que durante esas horas estamos durmiendo.

Esto quiere decir que si mi *SBY* comienza a las 23:00LT, finaliza a las 17:00LT y me asignan una actividad con firma a las 8:00LT, tendré como máximo 17 horas desde la firma, porque el tiempo entre las 23:00 y las 07:00 no se contabiliza como *awake time*.

Por supuesto, además de la limitación de las 18 horas despiertos, deberemos tener en cuenta la limitación por hora de firma y sectores, y se aplicará la más restrictiva.

Aquí hay también algo que hay que tener en cuenta y es que el máximo de 18 horas de tiempo despiertos aplica únicamente para los vuelos en servicio, que son aquellos en los que operamos como tripulación mínima. Si el último sector asignado es un DHC, volvemos a las famosas 18 horas de máximo de actividad desde la firma. En este caso no se tiene en cuenta el tiempo despierto, ya que al no ir operando no es relevante que nuestro estado de alerta disminuya.

Además de la hora de firma, los sectores y el *awake time*, debemos tener en consideración el tiempo que permanecemos de *SBY* esperando la asignación de un servicio.

Si se nos asigna una actividad cuando llevamos más de 6 horas de *awake time* en un *SBY*, el tiempo máximo de actividad se reduce el mismo tiempo que exceda de esas 6 horas, teniendo en cuenta que siempre se tomará la norma más restrictiva.

Vamos a ver todo esto con un ejemplo:

Tengo un *SBY* programado de 6:00LT a 22:00LT

Me notifican una actividad con firma a las 14:00LT para realizar 4 sectores.

Analicemos los máximos de actividad dependiendo de los distintos factores:

- Teniendo en cuenta el *awake time*:
Como se considera tiempo despierto desde las 7:00, la hora máxima a la que podré aterrizar del último sector es la 1:00LT
- Teniendo en cuenta la hora de firma:
Para realizar 4 sectores tengo un máximo de actividad de 12 horas. Firmando a las 14:00 no hay restricciones adicionales, ya que no se invade la WOCL (fase de rendimiento mínimo), así que por hora de firma podría aterrizar a las 2:00LT
- Teniendo en cuenta el tiempo despierto de SBY:
Como me han programado una firma a las 14:00, llevo *awake* 7 horas (desde las 7:00 hasta las 14:00), por lo que excedo las 6. Esa hora de tiempo coincidente debo restarla al máximo de actividad (2:00LT – 1 = 1:00LT)

Se toma como referencia siempre la más restrictiva, por lo que la hora máxima de aterrizaje de mi último vuelo será la 1:00LT.

En el caso de que se nos asigne una actividad extendida con descanso en vuelo o un Split duty, esas 6 horas de *awake time* en SBY se aumentan a 8 horas. Además, el tiempo de vigilia debe adecuarse de tal manera que no se supere el máximo (18h) cuando se combina SBY + FDP con descanso en vuelo.

Es importante tener en cuenta que tanto el Manual de Operaciones de la compañía como el Convenio Colectivo pueden ser más restrictivos que la norma.

